

Por la cual se modifica el cronograma de las elecciones 2026-2028

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de las facultades conferidas en los literales c) y g) del artículo 42 de los Estatutos, en concordancia con el literal a) del artículo 30 de la Resolución de Rectoría 9 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral 2 de 2026, la Institución convocó a elecciones de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante los órganos colegiados y los comités de la Fundación Universitaria Los Libertadores para el período 2026-2028.

Que, durante los días 13, 14 y 15 de mayo del año en curso, la infraestructura tecnológica de la Institución ha presentado fallas técnicas que han afectado el normal desarrollo de la jornada electoral, limitando las condiciones óptimas para el ejercicio del derecho al voto por parte de la comunidad institucional. En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de participación, transparencia y legitimidad del proceso electoral, se hace necesario ampliar el período correspondiente a la etapa de votaciones.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto: Modificar el cronograma establecido en el artículo 2 de la Resolución Rectoral 2 de 2026, modificado por la Resoluciones Rectorales 06 y 08 de 2026, de la siguiente manera:

Etapas	Actividad	Fecha
1	Publicación de la convocatoria	26 de enero de 2026
2	Censo electoral preliminar	26 de enero de 2026
3	Inscripción de candidaturas	2 de febrero al 20 de marzo de 2026
4	Reclamaciones censo electoral	24 y 25 de marzo de 2026
5	Censo electoral definitivo	26 de marzo de 2026
6	Validación de requisitos de candidaturas inscritas	25 y 26 de marzo de 2026
7	Publicación de candidatos	27 de marzo de 2026
8	Reclamaciones frente a candidatos	6 y 7 de abril de 2026
9	Campaña electoral	8 de abril al 8 de mayo de 2026
10	Votaciones	11 de mayo (8:30 a. m.) al 22 de mayo (11:59 p. m.) de 2026
11	Escrutinio	25 de mayo de 2026
12	Publicación de resultados	26 de mayo de 2026
13	Formación política ciudadana	29 de mayo de 2026

Artículo 2.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 19 días del mes de mayo del año 2026.



ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE
Rectora

Proyectó: Cristian Camilo Saavedra Castellanos – Abogado Secretaría General
Revisó: Daniel Aune Méndez Prieto – Coordinador Jurídico de la Secretaría General
Diana Marcela Morales Leguizamón – Secretaria General